

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 43720** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Terminal de Graneles Agroalimentarios de Santander, Sociedad Anónima, para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancía general en el puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander en sesión celebrada el 9 de octubre de 2019, acordó otorgar licencia a la entidad Terminal de Graneles Agroalimentarios de Santander, Sociedad Anónima, con Cif A39059043, domicilio en Santander, Polígono de Raos, Edificio Puerta de Santander, Código Postal 39011, para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancía general en el puerto de Santander, por el plazo de (3) tres años, contados a partir de la fecha en la que tenga lugar la notificación del otorgamiento, salvo que con anterioridad al transcurso de dicho plazo se apruebe el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de manipulación de mercancías, en cuyo caso, el titular de la licencia deberá adaptarse a su contenido en el plazo que sea fijado al efecto.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de octubre de 2019.- Presidente, Jaime González López.

ID: A190056821-1